



**RESOLUCIÓN No 031  
(20 de abril de 2023)**

**Por medio de la cual se dereoga y se adopta el MANUAL DE CONTRATACIÓN del HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE**

El Gerente del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante el Decreto Departamental No 235 del 30 de abril de 2020 y

**CONSIDERANDO QUE**

1. Que, la Constitución Política de Colombia en su Artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que la ley 100 de 1.993 por medio de la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral, en su artículo 195 numeral 6 en concordancia con el decreto reglamentario 1876 de 1994 artículo 16; establece que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas vigentes sobre la materia, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió el 04 de Diciembre de 2013, la Resolución No. 5185, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual"
4. Que en la citada resolución, se estableció en su artículo segundo (Art. 2), que el Régimen de Contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme el numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos fijados en tal resolución.
5. Que la JUNTA DIRECTIVA DEL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ ESE, emite el ACUERDO No 007 DE 2023, mediante el cual se deroga el acuerdo 06 de 2017 y se aprueba el ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE.
6. Que en el parágrafo segundo del artículo 16 del acuerdo No. 007 de 2023, señala que la gerencia deberá adoptar el manual de contratación, mediante Acto Administrativo.

**RESUELVE**



HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

**ARTÍCULO 1.-** Derogar el manual de contratación vigente hasta la fecha, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO 2.-** Adoptar el **MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ ESE**, de acuerdo con lo establecido en parágrafo segundo del artículo 16 del acuerdo No. 007 de 2023, mediante el cual deroga el acuerdo No. 06 de 2017 y se adopta el Estatuto de Contratación **DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ ESE**.

**ARTÍCULO 3.-** Las disposiciones previstas en el presente manual serán aplicables a todos los procesos contractuales en sus diferentes etapas: pre contractual, contractual y pos contractual.

**ARTÍCULO 4.-** En caso de registrarse variaciones a normas de carácter nacional, así como al manual específico de funciones y competencias **DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ ESE**, se harán los ajustes y actualizaciones que se requieran al presente Manual.

**ARTÍCULO 5.-** Los procedimientos contractuales que a la entrada en vigencia del presente manual se encuentren vigentes continuarán su trámite con apego a las normas internas vigentes al momento de la expedición de dicho acto administrativo, en caso contrario se dará aplicación a lo señalado en el presente Manual.

**ARTÍCULO 6.-** El **MANUAL DE CONTRATACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ ESE**, consta de cuarenta y ocho (48) páginas y veinticuatro (24) folios adjuntos a la presente Resolución.

Dada en Monquirá, el veinte (20) de mayo de 2023

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS**

Gerente

Proyectó: LFAN  
Revisó: J Flechas  
Aprobó: LAP